

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

Referencia:	32/2024/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Obras Públicas (ACHANF01)		

Visto el adjunto expediente de contrato de servicio, así como los documentos obrantes en el expediente relacionados a continuación:

- Informe de Incoación del expediente.
- Memoria Justificativa.
- Certificado de existencia de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas.
- Pliego de prescripciones Técnicas.
- Informe Garantía Provisional.
- Informes jurídicos sobre el pliego de cláusulas.

En virtud de lo expuesto, el que suscribe entiende que procede remitir propuesta a la Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional III de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 16 de julio de 2019, relativo a la aprobación de Decreto de Distribución de Competencias (BOME Extraordinario nº54, de fecha 31 de julio de 2023), al artículo 112 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla publicado en BOME Extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017 y el apartado 3º del artículo 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y visto informe del Director General de Obras Públicas de 6 de marzo de 2024, que literalmente copiado dice:

*“Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente, esta Dirección General **CONSIDERA:***

1.- Aprobar el siguiente contrato de servicio:

Denominación: “ CONTRATO DE SERVICIO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA ”

- Autor del Pliego: **D. Eduardo Ganzo Pérez**
- Plazo de ejecución: **4 AÑOS**
- Valor estimado: **921.600,00 € IPSI EXCLUIDO**

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

2.- Presupuesto: 960.000,00 € que se desglosa y se financiará de la siguiente forma:

Valor estimado: 921.600,00 € IPSI EXCLUIDO

IPSI: 38.400,00 €

Presupuesto: 960.000,00 €

AÑO 2024: RETENCIÓN DE CRÉDITO

IMPORTE: 20.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (2024 06 16502 21000)

AÑO 2025: COMPROMISO DE GASTO

IMPORTE: 240.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (06 16502 21000)

AÑO 2026: COMPROMISO DE GASTO

IMPORTE: 240.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (06 16502 21000)

AÑO 2027: COMPROMISO DE GASTO

IMPORTE: 240.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (06 16502 21000)

AÑO 2028: COMPROMISO DE GASTO

IMPORTE: 220.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (06 16502 21000)

3.- El sistema de adjudicación será por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

*1 1 9 , 131, 145 y 156 de la LCSP. En virtud del tipo y cuantía del contrato, este deberá publicarse en el DOUE, en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla y potestativamente en el BOME, por un plazo de **30 días naturales** tras la publicación del correspondiente anuncio de publicación en el Perfil”.*

Siendo competente para resolver este expediente el **Excmo. Sr. Consejero de Hacienda**, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de distribución de competencias entre las Consejerías (BOME Extraordinario nº54, de fecha 31 de julio de 2023), y lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32/2024/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1.- Aprobar el siguiente contrato de servicio:

Denominación: “ **CONTRATO DE SERVICIO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**”

- Autor del Pliego: D. Eduardo Ganzo Pérez
- Plazo de ejecución: **4 AÑOS**
- Valor estimado: **921.600,00 € IPSI EXCLUIDO**

2.- Presupuesto: **960.000,00 €** que se desglosa y se financiará de la siguiente forma:

Valor estimado: 921.600,00 € IPSI EXCLUIDO

IPSI: 38.400,00 €

Presupuesto: 960.000,00 €

AÑO 2024: RETENCIÓN DE CRÉDITO

IMPORTE: 20.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (2024 06 16502 21000)

AÑO 2025: COMPROMISO DE GASTO

IMPORTE: 240.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (06 16502 21000)

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

AÑO 2026: COMPROMISO DE GASTO

IMPORTE: 240.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (06 16502 21000)

AÑO 2027: COMPROMISO DE GASTO

IMPORTE: 240.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (06 16502 21000)

AÑO 2028: COMPROMISO DE GASTO

IMPORTE: 220.000,00 €

PARTIDA: MANTENIMIENTO ALUMBRADOS EXTRAORDINARIOS (06 16502 21000)

3.- El sistema de adjudicación será por procedimiento **abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 131, 145 y 156 de la LCSP. En virtud del tipo y cuantía del contrato, este deberá publicarse en el DOUE, en el Perfil de Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla y potestativamente en el BOME, por un plazo de **30 días naturales** tras la publicación del correspondiente anuncio de publicación en el Perfil.

La presente propuesta se realizará sin perjuicio de los preceptivos informes jurídicos y de fiscalización de la Intervención que se deberá emitir conforme a lo establecido en el apartado octavo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

El Consejero de Hacienda

11 de marzo de 2024
C.S.V: 15250363735142413513

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico
de Hacienda

12 de marzo de 2024
C.S.V.:15250363735142413513